EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de esta corporación no existe disponibilidad del recurso humano suficiente para cumplir las actividades de una (1) trabajadora Social, con experiencia de un año, ni personal que cuente con la disponibilidad de tiempo para desarrollar el siguiente objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL, PARA QUE APOYE EN LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA CORPORACIÓN, BRINDANDO ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO Y TRABAJO DE CAMPO CON LAS COMUNIDADES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS Y FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN.**
Y las actividades específicas que se relacionan a continuación:

ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la implementación de estrategias en los encuentros de participación ciudadana en las sesiones de la corporación, para brindar mejores condiciones de comunicación y acercamiento social con la comunidad.
2. Dinamizar los espacios de diálogo y encuentros de la corporación con la comunidad, especialmente en las sesiones descentralizadas que se realicen, actuando con diligencia y manteniendo un lenguaje inclusivo y respetuoso.
3. Coordinar con el grupo de trabajo administrativo de la corporación tareas de intervención social para las tareas misionales de la corporación que sean asignadas.
4. Brindar apoyo y respaldo a las tareas de protocolo que se realicen en la corporación en relación a las sesiones, clausuras, invitados especiales, homenajeados y de más eventos propios del ejercicio misional de la asamblea Departamental.
5. Brindar apoyo en la administrar las redes sociales oficiales de la Asamblea, generando contenido oportuno, accesible y con enfoque territorial.
6. Apoyar la organización de audiencias públicas, encuentros comunitarios y espacios de participación ciudadana, garantizando su cobertura y divulgación.
7. Mantener informado al supervisor sobre las situaciones que se presentaron durante la ejecución del contrato.
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que fue citada durante la ejecución del contrato.

9. Las demás actividades que le asigne el supervisor siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

Por lo tanto, se manifiesta que existe la necesidad de contratar una persona natural para prestar este servicio como profesional en Trabajo Social en la Asamblea Departamental de La Guajira.

Se expide esta certificación para soportar el proceso precontractual, desarrollado para los fines pertinentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

ARQUIMENES IGUARAN VANEGAS
Secretario General